



BOLETÍN OFICIAL MUNICIPALIDAD DE UBAJAY

AUTORIDADES MUNICIPALES

EJECUTIVO MUNICIPAL

PRESIDENTE MUNICIPAL

Sandra Verónica Luxen

SECRETARÍA DE GOBIERNO

BENAY, Camilo Maximiliano

SECRETARÍA DE HACIENDA

MANONI, Cintia María

ÁREA DE ACCIÓN SOCIAL

MAISEL, Paulo José

ÁREA DE DEPORTES

RIVAS, Guadalupe

ÁREA DE TURISMO, CULTURA Y JUVENTUD

GIMENEZ, Lisandro

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

BUFFET, Alejandro

MANTENIMIENTO DE ESPACIOS VERDES

PORTELA, Nazareno

COMPRAS Y LOGÍSTICA · OBRAS PÚBLICAS

SABAÑO, Carlos

ÁREA DE NIÑEZ

ROJAS, Betiana

COMPRAS Y SUMINISTROS

GIACOMINI, Yamila

ÁREA DE BROMATOLOGÍA

JUÁREZ, Sergio José

RECURSOS HUMANOS

MANSFIELD, Valeria

CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE

Rivas, Néstor

CONCEJAL

Bouvet Maricel

CONCEJAL

Fleitas Juan

CONCEJAL

Benay M José

CONCEJAL

Benitez Nicolás

CONCEJAL

Rey Adriana

CONCEJAL

Hein Jennifer

CONCEJAL

Mansfield Hernán



ORDENANZA N° 552/2026.-

UBAJAY, 13/04/2026.-

VISTO: La situación económica, financiera del Municipio de Ubajay y la información proporcionada por el área rentas en cuanto a morosidad e incumplimiento de las obligaciones fiscales por parte de vecinos de esta localidad; y,

CONSIDERANDO: Que los momentos actuales exigen poner en marcha distintos sistemas a fin de tratar de lograr que los contribuyentes abonen sus tributos y aquellos que se encuentran atrasados por diversos motivos, puedan hacerlo con ventajas comparativas. Que ello encuentra fundamento también en la necesidad de aumentar la recaudación municipal, por distintos conceptos, existiendo pedidos de los vecinos a fin de que el Municipio de Ubajay, en estos tiempos, dicte normas que provoquen el mayor pago de tributos, con el objetivo de generar tanto para el Municipio como para el deudor condiciones beneficiosas.

Que de acuerdo a lo preceptuado por la ley 10027, es facultativo del Concejo Deliberante, autorizar una moratoria tendiente al pago de diversos tributos municipales con condonación o quitas de multas e intereses (Impositiva Anual, Ordenanza N° 541/2025, Capítulo II, Art. 28).

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º: DISPONESE, una moratoria para el pago de distintos tributos, mejoras, contribuciones del cual el Municipio de Ubajay, resulte acreedor y que estén plasmadas en las distintas normas municipales; código tributario municipal, ordenanza anual impositiva y normas particulares o complementarias de los anteriores, las que indefectiblemente deberán encontrarse con períodos vencidos en mora (deuda) al 31 de diciembre de 2025 y en un todo de acuerdo a lo plasmado supra.

Art. 2º: DISPONESE que la moratoria autorizada en el artículo primero de la presente, será inclusiva del total de tasas adeudadas y podrá ser realizado de la siguiente manera:

a)- CONTADO: con una quita del 30% de los intereses y multas.

b)- EN CUOTAS:

Hasta tres (3) cuotas con una quita del 20% veinte por ciento de los intereses y multas.

Hasta seis (6) cuotas con una quita del 15 % quince por ciento de los intereses y multas.

Hasta doce (12) cuotas con una quita del 10 % diez por ciento de los intereses y multas.

Hasta dieciocho (18) cuotas con una quita del 5 % cinco por ciento de los intereses y multas.

Art. 3º: DISPONESE que la caducidad de la presente moratoria, se producirá con la falta de pago de dos (2) cuotas consecutivas o tres (3) cuotas alternadas.

Art. 4º: FACULTESE al Departamento Ejecutivo Municipal al dictado de las normas complementarias a la presente, de ser necesarias, por intermedio de la Secretaría de Hacienda Municipal y sus áreas de competencia.

Art. 5º: DE FORMA.

ORDENANZA N° 553/2026.-

UBAJAY, 13/04/2026.-

VISTO: la necesidad de reglamentar la labor del Guía de Turismo Local; y,

CONSIDERANDO: Que se pretende garantizar la correcta difusión de conocimientos referidos al patrimonio local, urbano, cultural, geográfico, ambiental, turístico, y su preservación, y la defensa de la fuente laboral de los guías locales y protección del turista.

Que, el objetivo de la presente es REGISTRAR Y REGULAR la actividad de Guía Local de Turismo en el ámbito de Jurisdicción de la Municipalidad de Ubajay, conservando las facultades establecidas por la Carta Orgánica Municipal.

Que, para ser, Guía de Turismo Local, deberá cumplimentar los requisitos de la presente normativa, prestando servicios de recepción, acompañamiento, orientación, y transmisión de información a personas o grupos en visitas y/o excursiones, en el ámbito de la Jurisdicción de la Municipalidad de Ubajay.

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY, SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1º: INSTITUYESE la actividad de GUIA DE TURISMO LOCAL, para el Desarrollo Turístico en la Jurisdicción Municipal de Ubajay.

Art. 2º: DISPONESE que el GUIA DE TURISMO LOCAL, deberá contar con la habilitación de la Municipalidad de Ubajay y estar debidamente inscripto o matriculado en el CO.PRO.TUER. Este requisito es obligatorio para la prestación del servicio a usuarios y turistas dentro del ejido municipal, ya sea en forma peatonal o en vehículos, y bajo cualquier modalidad: delegaciones, grupos o particulares.

Art. 3º: ESTABLÉZCASE, para la presente actividad y debiendo cumplimentar la disposición del Artículo precedente, las siguientes categorías y funciones:

Guía de Turismo Local: Es aquél que ejerce la profesión dentro de una jurisdicción territorial para la cual se ha registrado y tienen su residencia en ella, debidamente registrado en CO.PRO.TUER.

Guía Intérprete: Es aquél que se encuentra capacitado para desempeñar sus funciones en idioma extranjero, previa certificación correspondiente y registro en CO.PRO.TUER.

Guía Especializado: Es la persona habilitada que acredite una especialidad particular, o dominio de una actividad o disciplina científica, relacionada con algún atractivo o itinerario turístico diferenciado, cumpliendo en dicho espacio las funciones específicas indicadas, matriculado en el CO.PRO.TUER.

Guía de Sitio: Es aquél que se desempeña a pedido de un organismo institución o empresa, sin salir de los límites de lugar determinado para lo que adquirió conocimientos técnicos y prácticos. Con la respectiva habilitación del CO.PRO.TUER (Ej.: Guía de museos, parques, etc.).

Art. 4º: ESTABLÉZCASE que, el Área de Turismo de Ubajay o la autoridad que en el futuro la reemplace, será el **Organismo de Aplicación** de la presente norma, así como de sus disposiciones reglamentarias y complementarias.



Art. 5º: CREASE, en la Localidad de Ubajay, el Registro de Guías de Turismo Local. Debiendo el Organismo de Aplicación, mantener actualizado el Registro de Guías de Turismo Local de Ubajay, supervisado y brindado por el CO.PRO.TUER.

Art. 6º: La inscripción, en el Registro de Guías de Turismo Local, es condición obligatoria para el ejercicio de dicha actividad, además de la inscripción según la ley provincial 10.808 en el ámbito de la localidad de Ubajay, conforme las categorías establecidas en el Artículo 3º de la presente.

Art. 7º: Requisitos para la inscripción en el Registro de Guías de Turismo Local:

Estar inscripto en el Colegio de Profesionales en Turismo de Entre Ríos (CO.PRO.TUER), para la matriculación profesional.

Ser mayor de edad, poseer los 18 años cumplidos al momento de la solicitud.

Ser argentino, nativo, por opción o naturalizado, o extranjero con más de tres (3) años de residencia en la localidad de Ubajay, Entre Ríos.

Aprobar el curso de capacitación de Guía de Turismo Local que determine el Organismo de aplicación de esta Ordenanza.

Para la categoría denominada “Guía Intérprete”, además de los requisitos de los incisos a) y b), cumplimentar un test de nivel de idioma/s que determine el Organismo de Aplicación o presentar título habilitante.

Para la categoría de “Guía de Sitio,” deberá cumplir los requisitos del inciso a), y ser presentado y avalado por la institución donde cumple sus funciones.

Para la categoría de “Guía Especializado”, deberá cumplir los requisitos del inciso a) y presentar título de nivel terciario o universitario que acredite la especialización en la materia de que se trate.

Art. 8º: Quedan exceptuados de la inscripción en el Registro, los docentes o familiares de estudiantes que de manera ocasional acompañan alumnos a los atractivos naturales o culturales de interés, a quienes no corresponde la percepción de retribución adicional por los servicios de guía.

Art. 9º: El Organismo de Aplicación debe otorgar a los inscriptos en el registro, una credencial de portación obligatoria, cuya vigencia es de dos años. Para la renovación de la inscripción deben cumplirse las actividades y exámenes de capacitación que establezca el Organismo de Aplicación. Anualmente el organismo de aplicación deberá dictar capacitaciones obligatorias de actualización.

La credencial deberá indicar los datos personales del Guía (nombre y apellido, DNI y domicilio), el número que le corresponda en el Registro de Guías, su fotografía, firma del guía y de la autoridad competente, además de la fecha de vencimiento de la credencial. En el caso del Guía Intérprete, deberá indicarse también el idioma que habla el guía el texto de la credencial deberá aparecer en español y en él o los idiomas opcionales.

Durante el ejercicio de sus funciones, el guía deberá llevar su chaleco y portar la credencial de identificación a la altura del pecho en un lugar visible.

También el Organismo de Aplicación entregará a cada Guía un Letrero de Identificación con sus datos de identificatorios. Este letrero deberá exhibirse en forma visible desde el exterior cuando el guiado sea a bordo

de algún tipo de transporte.

El Guía deberá notificar de inmediato al Organismo de Aplicación en caso de pérdida o extravío de su credencial o Letrero de Identificación.

Art. 10º: Se establece los siguientes derechos para el Guía de Turismo:

Recibir el debido respeto y reconocimiento para su profesión y el ejercicio de la misma.

Percibir una remuneración justa y acorde con el servicio para el cual ha sido contratado. La remuneración mínima se verá publicada en CO.PRO.TUER.

Ingreso gratuito, con sólo la presentación de la credencial que así los acredite (Art. 9º), a los museos, exposiciones, ferias, bibliotecas y otras instituciones de interés turístico dependientes u organizadas por dependencias de la Municipalidad de Ubajay,

Poseer y/o conducir un medio de transporte terrestre, debidamente habilitado, para ser contratado por las agencias u operadores turísticos.

Reconocimiento de gastos de transporte, manutención y alojamiento del Guía mientras se encuentre en el ejercicio de sus funciones, serán abonados en forma directa por el empleador.

Ocupación de medios y establecimientos, serán de igual clase y categoría que los utilizados por los clientes acompañados.

Enviar remplaceante por ausencia y con razones justificadas, para dar cumplimiento al servicio contratado, sin mengua de su retribución.

Estar registrado en la página web oficial y otros medios que crea conveniente, con sus respectivos datos de contacto y la especialidad que tuviera.

Art. 11º: Son obligaciones de los Guías de Turismo:

Portar la credencial en vigencia que lo acredite y presentarla cuando se le solicite por razón de sus funciones.

Prestar sus servicios en los términos ofrecidos y pactados con el visitante y con la empresa que lo contrate y garantizar el cumplimiento de los mismos de acuerdo con lo dispuesto por la Ley General de Turismo y demás normas que regulen la prestación de los servicios turísticos.

Ejercer sus funciones de forma profesional y sin manifestación de parcialidad o discriminaciones de tipo político, religioso, étnico, de género, socioeconómico, cultural o de cualquiera otra índole, que vulneren los derechos fundamentales de los usuarios de sus servicios.

Respetar la identidad y la diversidad cultural.

Informar previamente las tarifas a quienes los contraten.

Suministrar información veraz sobre el patrimonio o atractivos turísticos, así como impedir acciones que deterioren o destruyan los mismos.

Evitar poner en riesgo la vida y la salud de los turistas a su cargo o abandono de los mismos.

Facilitar el desarrollo de la actividad de otro guía habilitado por CO.PRO.TUER.

Comparecer ante el Organismo de Aplicación en los plazos que esta establezca, prestando su colaboración y asistencia con la celeridad que exijan los procedimientos administrativos dirigidos a constatar la existencia de incumplimientos de las obligaciones a su cargo.



Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentaciones y disposiciones en vigencia relacionadas con el quehacer turístico, el tránsito y toda otra norma de carácter general.

Comunicar, al Organismo de Aplicación, en forma inmediata las deficiencias que advierta en los servicios turísticos, conservación, mantenimiento de atractivos o lugares de visita, sean de propiedad privada o del Estado.

No inducir a los turistas a comprar artículos en determinados comercios.

No solicitar a los viajeros retribuciones especiales, directa o indirectamente, fuera de las establecidas previamente a la contratación de sus servicios.

No podrá incitar al grupo o a sus integrantes a asumir actitudes de rebeldía, disconformidad o agresión.

Art. 12°: Las empresas de Servicios Turísticos, Agencias, Personas Individuales o Asociaciones que ofrezcan servicios de visitas guiadas en el ámbito de la Jurisdicción de la Municipalidad de Ubajay deben cumplir los siguientes requisitos:

Contratar, para el desarrollo de la actividad, a los Guías de Turismo inscriptos en el Registro y que cumplan con los requisitos previstos en la presente normativa.

Incorporar a los vehículos de transporte turístico, el acompañamiento de los guías de turismo habilitados, durante la realización de todas las excursiones desarrolladas en la jurisdicción de la Municipalidad de Ubajay.

Acordar, para los circuitos guiados peatonales, el acompañamiento de Guías registrados.

QUEDA FACULTADO EL Departamento Ejecutivo Municipal para disponer espacios específicos para circulación y estacionamientos de colectivos, Unidades Especiales de Turismo y Contingentes.

Art. 13°: Son derechos del usuario del servicio de guía de turismo:

Recibir en todo momento información objetiva, amplia y veraz.

Exigir a la persona física que ejerce la actividad de guía y/o a la persona jurídica con la que contrate sus servicios, la entrega por escrito del programa detallado de la visita, el idioma en el que se desarrollará, su duración, su precio total y la categoría de inscripción en el Registro de CO.PRO.TUER y Municipal que corresponda al guía, con anterioridad a la contratación del servicio, salvo, respecto de la información del precio total, cuando se tratara de los servicios prestados dentro de un paquete turístico.

Art. 14°: Los Guías de Turismo Local que incumplan las obligaciones establecidas en la presente, serán sancionados por el Organismo de Aplicación con: 1)

Apercibimiento. 2) Inhabilitación Temporal. 3) Inhabilitación Definitiva.

Art. 15°: Las Empresas de Turismo, Agencias, Personas Individuales o Asociaciones, que no cumplan con las exigencias establecidas en la presente, serán sancionadas con multas que irán desde 300 UF (trescientas Unidades Fijas), hasta 500 UF (quinientas Unidades Fijas), según la gravedad de la infracción, siendo el Juzgado de Faltas el organismo de aplicación de las mismas.

Art. 16°: Comuníquese a las Empresas de Turismo, Agencias, Personas Individuales, Asociaciones Locales y a Prestadores de Servicios Turísticos, que realicen actividades en el ámbito de la Localidad de Ubajay, y al COPROTUER.

Art. 17°: DISPONER la publicación de la presente ordenanza en los medios Telemático y todo otro soporte informativo de la Municipalidad de Ubajay, como así también la COLOCACIÓN de cartelera informativa en la localidad para su conocimiento.

Art. 18: De forma.

ORDENANZA N° 554/2026.-

UBAJAY, 13/04/2026.-

VISTO: El requerimiento formal presentado mediante Nota de Mesa de Entradas Municipal N° 48.808 por los señores Rolando Bourlot (D.N.I. 24.221.234) y Romina Salvat (D.N.I. 28.832.417); y,

CONSIDERANDO: Que, a través de dicha presentación, los propietarios manifiestan su voluntad de donar al Municipio de Ubajay superficies de terreno destinadas a calles públicas.

Que es necesario que el Municipio, en su carácter de donatario, acepte formalmente dicha cesión para perfeccionar el acto jurídico y permitir la regularización dominial de las arterias mencionadas.

Que la medida cuenta con el dictamen favorable de las áreas técnicas pertinentes, habiéndose identificado los inmuebles según los planos correspondientes.

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Art. 1°: ACÉPTASE la donación efectuada por el señor Rolando Bourlot (D.N.I. 24.221.234) y la señora Romina Salvat (D.N.I. 28.832.417), respecto de los inmuebles identificados en los Planos N° 64527 y N° 64528, Lote B, con una superficie total de 781,26 m², (ANEXO I) con destino exclusivo a calle pública.

Art. 2°: FACÚLTESE al Departamento Ejecutivo Municipal para que, a través de las áreas correspondientes, se proceda a la instrumentación de la escritura traslativa de dominio a favor de la Municipalidad de Ubajay, así como a su posterior inscripción registral.

Art. 3°: De forma.



DECRETO N°056/2026

13/04/2026

VISTO: ...CONSIDERANDO: ... POR ELLO: LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY DECRETA:

Art. 1°: DISPONESE otorgar a la empresa Valoy Inversiones S.A.S., adjudicataria de la licitación Privada Nro. 02/2025, una prórroga de ciento ochenta días (180), contados a partir día 08 de febrero de 2026 y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.

Art.2°: PASE a las áreas que correspondan para su toma de razón.-

Art. 3°: DE FORMA.-

DECRETO N° 057/2026

15/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY DECRETA:

Art. 1°: OTORGUESE, al señor M.H., DNI XXXXXXX con domicilio en Ubajay, un subsidio no reintegrable de pesos doscientos ochenta mil (\$280.000) y en razón de lo vertido en el considerando precedente y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas. –

Art.2°: DISPONESE abonar a OTERO EDUARDO DANIEL, empresa de remis, la suma de pesos doscientos ochenta mil (\$280.000) en concepto de pago de traslado a Paraná, previa presentación de factura y/o recibo y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas en el presente considerando.

Art. 3°: PASE a las áreas que corresponda a sus efectos. -

Art. 4°: DE FORMA. -

DECRETO N° 058/2026

16/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY DECRETA:

Art. 1°: AUTORIZASE, a la secretaria de hacienda del municipio de Ubajay a eventualmente imputar y pagar gastos nuevos que resulten necesarios en razón de la postergación de la realización de la Fiesta Provincial del Yatay a llevarse a cabo en esta localidad el día 25 de abril del 2026, por las motivaciones expuestas en el considerando precedente.

Art.2°: AUTORIZASE, a la secretaria de hacienda municipal a efectuar transferencias de cuentas dentro de las partidas del área cultura del presupuesto municipal de resultar necesarias.

Art. 3°: PASE a las áreas que corresponda a sus efectos. -

Art. 4°: DE FORMA. -

DECRETO N°059/2026

16/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY, DECRETA:

Art.1°: PROMULGASE en todos sus aspectos la Ordenanza N°552/2026 y la Ordenanza N° 554/2026 del Concejo Deliberante de Ubajay, sancionada en sesión ordinaria del día 14 de abril de 2026.-

Art.2°: PASE a las áreas que corresponda para su toma de razón y cumplimiento. -

Art.3°: DE FORMA. -

DECRETO N° 060/2026

20/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELL LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY DECRETA:

Art.1°: DISPONESE la prórroga del plan excepcional de facilidades de pago- moratoria, autorizada mediante Ordenanza N° 552/2026 y Decreto N° 059/2026, por el termino de 60 días corridos a partir del dictado del presente y en razón de lo vertido precedentemente. -

Art.2°: COMUNIQUESE a las áreas que corresponda a sus efectos. -

Art. 3°: DE FORMA. -

DECRETO N° 061/2026

22/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO: LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY DECRETA:

Art. 1°: DESIGNASE a cargo del Ejecutivo Municipal, el día 23 abril de 2026, al Secretario de Gobierno, Señor Camilo M. Benay; y en cumplimiento de los dispuesto en la ley 10.027.-

Art.2°: PASE a las áreas que correspondan para su toma de razón. -

Art. 3°: DE FORMA.-

DECRETO N°062/2026

23/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY DECRETA:

Art. 1°: DISPONESE otorgar por única vez y por tareas extraordinarias desarrolladas en beneficio de este municipio, la suma de pesos cuatrocientos mil (\$400.000) al agente municipal XXXXX, a percibir con los haberes del mes de abril de 2026 y en razón de las consideraciones vertidas precedentemente. -

Art.2°: PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento. -

Art. 3°: DE FORMA. -



DECRETO N°063/2026

23/04/2026.

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DECRETA:

Art. 1º) DISPONESE, el nombramiento como integrantes de la Comisión evaluadora, respecto a los concursos de precio y licitaciones privadas y públicas, a los efectos de valorar las ofertas presentadas en cuanto a su forma y fondo, a la Contadora Municipal Sra. Roxana A. Echeverría, a la Secretaria de Hacienda Sra. Cintia M. Manoni, al Ing. Civil Amir Noir y la encargada de compras del Municipio Sra. Ludmila Itati Gaillard, en razón de las consideraciones vertidas precedentemente.

Art.2º) PASE a las áreas que corresponda a sus efectos. -

Art.3º) DE FORMA.-

DECRETO N°064/2026

24/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAYAY DECRETA:

Art. 1º: OTORGUESE, al señor XXXX, DNI XXXX, con domicilio en Ubajay, un subsidio no reintegrable de pesos trescientos ochenta mil (\$380.000) y en razón de lo vertido en el considerando precedente y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas. -

Art.2º: DISPONESE abonar a OVELAR COT ALCIDES RICARDO, empresa de remis, la suma de pesos trescientos ochenta mil (\$380.000) en concepto de pago de traslado a Villa Libertador San Martin, previa presentación de factura y/o recibo y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas en el presente considerando.-

Art. 3º: PASE a las áreas que corresponda a sus efectos. -

Art. 4º: DE FORMA. -

DECRETO N°065/2026

24/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAYAY DECRETA:

Art. 1º: OTORGUESE, a la señora XXXXXX, con domicilio en Ubajay, un subsidio no reintegrable de pesos trescientos ochenta mil (\$380.000) y en razón de lo vertido en el considerando precedente y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas. -

Art.2º: DISPONESE abonar a ZERMATHEN LEILA AYELEN, empresa de remis, la suma de pesos trescientos ochenta mil (\$380.000) en concepto de pago de traslado a la ciudad de Paraná, previa presentación de factura y/o recibo y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas en el presente considerando. -

Art. 3º: PASE a las áreas que corresponda a sus efectos. -

Art. 4º: DE FORMA. -

DECRETO N° 066/2026

27/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAYAY DECRETA:

Art.1º: DISPONESE, la baja de la planta transitoria del Sr. Portillo Juan Carlos, DNI: 25.625.437, con domicilio en calle Arrayanes 546 de esta localidad en razón de lo dispuesto en el considerando del presente como así también respecto de los términos de la Ordenanza N° 093/2013 y sus modificatorias en lo referente a la planta del personal municipal.

Art. 2º: PASE a las áreas que corresponda a sus efectos. -

Art. 3º: DE FORMA. -

DECRETO N°067/2026

28/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAYAY DECRETA:

Art. 1º: OTORGUESE, la señora XXX, DNI: XXX, con domicilio en Ubajay, un subsidio no reintegrable de pesos trescientos ochenta mil (\$380.000) y en razón de lo vertido en el considerando precedente y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas. -

Art.2º: DISPONESE abonar a OTERO EDUARDO DANIEL, empresa de remis, la suma de pesos trescientos ochenta mil (\$380.000) en concepto de pago de traslado a la ciudad de Paraná, previa presentación de factura y/o recibo y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas en el presente considerando. -

Art. 3º: PASE a las áreas que corresponda a sus efectos. -

Art. 4º: DE FORMA. -

DECRETO N°068/2026

28/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAYAY DECRETA:

Art. 1º: OTORGUESE, al señor XXXX DNI XXXX.190 con domicilio en Ubajay, un subsidio no reintegrable de pesos quinientos mil (\$500.000) y en razón de lo vertido en el considerando precedente y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas. -

Art.2º: DISPONESE abonar a OTERO EDUARDO DANIEL, empresa de remis, la suma de pesos quinientos mil (\$500.000) en concepto de pago de traslado a Paraná, previa presentación de factura y/o recibo y en un todo de acuerdo a las consideraciones vertidas en el presente considerando.

Art. 3º: PASE a las áreas que corresponda a sus efectos. -

Art. 4º: DE FORMA. -



DECRETO N°069/2026

28/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY DECRETA:

Art. 1º: DISPONESE abonar en concepto de adicional por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de abril de 2026 la suma de pesos doscientos sesenta y cuatro mil novecientos setenta y tres con 50/100 (\$264.973,50), al agente municipal XXX; la suma de pesos doscientos diecinueve mil novecientos setenta y ocho (\$219.978,00), al agente municipal XXXX; la suma de pesos ciento sesenta y ocho mil trescientos dieciséis con 50/100 (\$168.316,50), al agente municipal XXXX; la suma de pesos doscientos noventa y ocho mil trescientos tres con 50/100 (\$298.303,50), al agente municipal XXXX; la suma de pesos ciento ochenta y nueve mil novecientos ochenta y uno (\$189.981,00), al agente municipal XXXX; la suma de pesos ciento ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y ocho (\$186.648,00), al agente municipal XXX; la suma de pesos doscientos diecinueve mil novecientos setenta y ocho (\$219.978,00), al agente municipal Sabaño Antonio; la suma de pesos ciento setenta y cuatro mil novecientos ochenta y dos con 50/100 (\$174.982,50), al agente municipal XXXX; la suma de pesos doscientos tres mil trescientos trece (\$203.313,00), al agente municipal XXXX; la suma de pesos cinco sesenta y seis mil seiscientos cincuenta (\$166.650,00), al agente municipal XXXX; la suma de pesos noventa y nueve mil novecientos noventa (\$99.990,00), al agente municipal XXXX. -

Art.2º: PASE a las áreas que corresponda a efectos de su toma de razón y cumplimiento.

Art. 3º: DE FORMA. -

DECRETO N°070/2026

28/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY DECRETA:

Art. 1º: DISPONESE abonar conjuntamente con los haberes del mes de abril 2026 a la señora XXXX la suma de pesos trescientos dieciséis mil seiscientos treinta y cinco (\$316.635,00) en concepto de pago horas extras según lo descripto en el considerando precedente.

Art. 2º: COMUNÍQUESE del presente a las áreas que correspondan. -

Art. 3º: DE FORMA. -

DECRETO N° 071/2026

28/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY DECRETA:

Art. 1º: DISPONESE abonar conjuntamente con los haberes del mes de abril 2026 a la agente municipal XXX la suma de pesos doscientos noventa y seis mil seiscientos treinta y siete (\$296.637,00), en concepto

de pago horas extras según lo descripto en el considerando precedente.

Art. 2º: COMUNÍQUESE del presente a las áreas que correspondan. -

Art. 3º: DE FORMA. -

DECRETO N° 072/2026

29/03/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY DECRETA:

Art. 1º: OTORGUESE, a la señora XXXX, DNI: XXXX.349, con domicilio en la localidad de Ubajay, un subsidio no reintegrable de pesos cinco cincuenta y dos mil (\$152.000,00), en razón de lo vertido en el considerando precedente y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas. -

Art.2º: IMPUTESE el gasto a la partida presupuestaria DESARROLLO SOCIAL- SUBSIDIOS PERSONALES.

Art. 3º: DE FORMA. -

DECRETO N°073/2026

30/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE UBAJAY DECRETA:

Art. 1º: TRANSFERIR del sector DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL de la partida presupuestaria 2.3 PLAN AUTOCONSTRUCCION la suma de pesos diez millones (\$10.000.000) a la partida presupuestaria 2.1.3 ASISTENCIA PROFESIONAL donde ingresaran la suma de pesos diez millones (\$10.000.000); del sector DEPORTES de la partida presupuestaria 2.7.3 TORNEO Y COMPETENCIA la suma de pesos seis millones (\$6.000.000), a la partida presupuestaria 2.7.2 ENSEÑANAZA DE DEPORTES la suma de pesos seis millones (\$6.000.000); del sector CULTURA de la partida presupuestaria 6.12 EVENOS CULTURALES la suma de pesos ocho millones quinientos mil (\$8.500.000) a la partida presupuestaria 6.13 FIESTA DEL YATAY donde ingresaran la suma de pesos ocho millones quinientos mil (\$8.500.000)

Art.2º: PASE a las áreas que corresponda a los efectos de su toma de razón y cumplimiento.

Art. 3º: DE FORMA. -



RESOLUCIÓN N.º 170/2026

UBAJAY, 28/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO SE RESUELVE:

ART. 1º: Otórguese a XXXX DNI: XXXX.525 la suma de \$50.000 (pesos cincuenta mil) para solventar el costo de la consulta con diabetóloga para su hermano en concepto de ayuda económica y en razón de lo expuesto precedentemente.

ART. 2º: Dispónese por parte del beneficiario la obligatoriedad de la rendición dando cuenta del monto otorgado por el Área de Desarrollo Social Municipal.

ART. 3º: El presente gasto deberá ser imputado a la partida presupuestaria del Área de Desarrollo Social. Subsidios personales.

ART. 4º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 171/2026

UBAJAY, 08/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legítimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA "C" N° 00002- 00000100 expedida por el comercio/señor/razón. VOEFFRAY DARIO FABIAN y en razón de lo expuesto en el presente considerando.

ART 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos.-

ART. 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 172/2026

UBAJAY, 08/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legítimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de las FACTURA"B"N°0010-00073459;N°0010-00073458;N°0010-00073675;N°0010-

00073665;N°0010-00073674;N°0010-00073662;expedidas por el comercio/señor/razón PDU S.R.L. por parte del Área de Desarrollo Social de lo expuesto en el presente considerando.-

ART. 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos. -

ART. 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 173/2026

UBAJAY, 08/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legítimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de las FACTURA"B"N°0010-00073717;N°0010-00073732;N°0010-00073724;N°0010-

00073720;N°0010- 00073719;N°0010-

00073721,N°0010-00073722,N°0010-

00073461,N°0010-00073667,N°0010-00073733

expedidas por el comercio/señor/razón PDU S.R.L. por parte del Área de Obras Publicas Municipal de lo expuesto en el presente considerando.-

ART. 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos. -

ART. 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 174/2026

UBAJAY, 07/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legítimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA "C" N°00001 -00000041 expedida por el comercio/señor/razón MORILLA JOANA MARILIN por parte del Área de Turismo y en razón de lo expuesto en el presente considerando.

ART 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos, -

ART. 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 175/2026

UBAJAY, 09/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legítimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA "C" N°00002-00000129 expedida por el comercio/señor/razón PERALTA SILVINA ELENA por parte de la Dirección de Cultura, Turismo y Juventud Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. -

ART 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos. -

ART. 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 176/2026

UBAJAY, 08/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legítimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA "C" N°00002-00000165 expedida por el comercio/señor/razón RIVAS VALERIA CRISTINA por parte de la Dirección de Cultura, Turismo y Juventud Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. -

ART 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos.

ART. 3º: De forma.



RESOLUCIÓN N.º 177/2026

UBAJAY, 09/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legitímase y autorízase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA "C" N°00002-00000148 expedida por el comercio/señor/razón BARRETO VALERIA ELISABET por parte de la Dirección de Cultura, Turismo y Juventud Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. -

ART 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos. -

ART. 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 178/2026

UBAJAY, 08/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legitímase y autorízase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA "C" N°00001-00000085 expedida por el comercio/señor/razón TOURNOUR CELINA por parte de la Dirección de Cultura, Turismo y Juventud Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. -

ART 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos. -

ART. 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 179/2026

UBAJAY, 09/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legitímase y autorízase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA "C" N°00002-00000115 expedida por el comercio/ señor/razón COLAZO MIRTA MARIA por parte de la Dirección de Cultura, Turismo y Juventud Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. -

ART 2º Comuníquese a las 4reas que corresponda a sus efectos.-

ART. 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 180/2026

UBAJAY, 17/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA "C" N°00001-00000041 expedida por el comercio/señor/razón BOLONIO NILDA INES por parte de la Dirección de Cultura, Turismo y Juventud

Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. -

ART 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos. -

ART. 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 181/2026

UBAJAY, 07/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legitímase y autorízase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA "C" N°00001-00000030 expedida por el comercio/señor/razón FERNANDEZ MELINA ABRIL por parte de la Dirección de Cultura, Turismo y Juventud Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. -

ART 2º: Comuníquese a las 4reas que corresponda a sus efectos. -

ART. 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 182/2026

UBAJAY, 10/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legitímase y autorízase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA "C" N°00003-00000789 expedida por el comercio/señor/razón MOSCOVICH MARCELO FERNANDO por parte del Área de Turismo y en razón de lo expuesto en el presente considerando. -

ART 2º: Comuníquese a las areas que corresponda a sus efectos. -

ART. 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 183/2026

UBAJAY, 10/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legitímase y autorízase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de la FACTURA "B" N°0025-00001927 expedida por el comercio/señor/razón AUTOMOTORES MEGA S.A. por parte del Área de Obras Publicas Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. -

ART. 2º: Comuníquese a las 4reas que corresponda a sus efectos. -

ART. 3º: De forma –



RESOLUCIÓN N.º 184/2026

UBAJAY, 12/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA "C" N°00001-00000078 expedida por el comercio/señor/razón SANDRE. GUSTAVO ERNESTO por parte de la Dirección de Cultura, Turismo y Juventud Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. -

ART 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos. -

ART. 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 185/2026

UBAJAY, 10/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL RESUELVE:

ART. 1º: Otórguese un Subsidio Reintegrable de pesos doscientos dieciséis mil 00/100 (\$216.000,00) a la agente municipal xxxx N° 306 estableciéndose que el mismo será descontado de sus haberes en tres (3) cuotas mensuales, iguales y consecutivas a partir de su remuneración del mes de mayo del 2026, inclusive.

ART. 2º: Comuníquese a las Áreas Municipales correspondientes a los efectos pertinentes. -

ART. 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 186/2026

UBAJAY, 12/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA "C" N° 0003-00001448, N°000300001449, expedida por el comercio/señor/razón VOFFFRAY CAMILA Belén en razón de lo expuesto en el presente considerando. -

ART 2: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos.-

ART. 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 187/2026

UBAJAY, 10/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA "B" N200003-00000699;00003-00000698;00003-00000696,00003-00000695

expedida por el comercio/señor/razón por parte Otero Eduardo Daniel de Desarrollo Social y Presidencia

Municipal, en razón de lo expuesto en el presente considerando. -

ART 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos. -

ART. 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 188/2026

UBAJAY, 13/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO SE RESUELVE:

ART. 1º: Otórguese a Sr. xxxx DNI XXXX.187 la suma de \$ 100.000 (pesos treinta y ocho mil) para solventar gastos de control oftalmológicos en concepto de subsidio personal y en razón de lo expuesto precedentemente.

ART. 2º: Disponese por parte del beneficiario la obligatoriedad de la rendición dando cuenta * del monto otorgado por el Área de Desarrollo Social Municipal.

ART. 3º: El presente gasto deberá ser imputado a la partida Presupuestaria del Área de Desarrollo Social. Subsidios personales.

ART. 4º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 189/2026

UBAJAY, 13/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA "B" N°00005-00000413 expedida por el comercio/señor/razón RAYA FRANCISCO JOSE por parte de la Dirección de Cultura, Turismo y Juventud Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. -

ART 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos. -

ART. 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 190/2026

UBAJAY, 13/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: LEGITIMASE y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA "B" N° 00006-00004971 expedida por el comercio/señor/razón ACRICH CRISTIAN DANIEL SAS y en razón de lo expuesto en el presente considerando. -

ART. 2º: COMUNIQUESE a las Áreas que corresponda a sus efectos. -

ART. 3º: De forma.



RESOLUCIÓN N.º 191/2026

UBAJAY, 14/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA "C" N°00011-00004405 expedida por el comercio/señor/razón AURORA DEL PALAMAR S.R.L por parte del Área de Turismo y en razón de lo expuesto en el presente considerando. -

ART 2º: Comuníquese a las Áreas que corresponda a sus efectos. -

ART. 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 192/2026

UBAJAY, 14/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: LEGITIMASE y autorizase a continuar con el Procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA "C" N° 00046-00000027, expedida por el comercio/señor/razón KLOSTER NICOLAS ERNESTO y en razón de lo expuesto en el Presente considerando. -

ART. 2º: COMUNIQUESE a las Áreas que corresponda a sus efectos. -

ART. 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 193/2026

UBAJAY, 14/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de la FACTURA "C" N°00002-00000496 expedida por el comercio/señor/razón BOUVET MARIA ALFONSINA por parte del Área de Obras Publicas Municipal y en razón 7 de lo expuesto en el presente considerando. -

ART. 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos. -

ART. 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 194/2026

UBAJAY, 14/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de las FACTURA "B" N° 00012-00003634 por el comercio/señor/razón de Fellay Ariel Horacio, por parte del Área de Deportes Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. -

ART 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos.-

ART. 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 195/2026

UBAJAY, 14/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legitimase y autorizase a continuar con el Procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA "C" N°00002-00000207 expedida por el comercio/señor/razón FERNANDEZ NORMA BEATRIZ por parte de la Dirección de Cultura, Turismo y Juventud Municipal y en razón de lo expuesto en el Presente considerando, -

ART 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos. -

ART. 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 196/2026

UBAJAY, 14/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de las FACTURAS "B" N°0010-00073807, N° 0010-00073789, N° 0010-00073809, N° 0010-00073790, N° 0010-00073792, N° 0010-00073791, N° 0010-00073808, N° 0010-00074030, N° 0010-00074123, N° 0010-00074129, N° 0010-00074114, N° 0010-00074118 y N° 0010-00074115 expedidas por el comercio/señor/razón PDU. S.R.L. por parte del Área de Obras Publicas Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. -

ART. 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos.-

ART. 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 197/2026

UBAJAY, 14/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de las FACTURA "B" N°0010-000741 16, N°0010-00074122; N°0010-00074121; N°0010-00074085, N°0010-00074117, N°0010-00074130; N°0010-00074078; N°0010-00074173, N°0010-000741 75; N°0010-00074174, expedidas por el comercio/señor/razón PDU S.R.L. por parte del Área de Desarrollo Social de lo expuesto en el presente considerando.-

ART. 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos. -

ART. 3º: De forma.



RESOLUCIÓN N.º 198/2026

UBAJAY, 15/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legitimase y autorízase a continuar con FACTURA "B" N°00003.00000700;00003-00000 por parte Otero Eduardo Daniel de Desarrollo S el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la 701;00003-00000702 expedida por el comercio/señor/razón social, en razón de lo expuesto en el presente considerando. -

ART 2º: Comuníquese a las Áreas que corresponda a sus efectos. -

ART. 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 199/2026

UBAJAY, 15/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO SE RESUELVE:

ART. 1º: Otórguese a xxx DNI: XXX267 la suma de \$40.000 (pesos cuarenta mil) Para solventar el costo de factura de luz en concepto de ayuda económica y en razón de lo expuesto precedentemente.

ART. 2º: Dispónese por parte del beneficiario la obligatoriedad de la rendición dando cuenta del monto otorgado por el Área de Desarrollo Social Municipal.

ART. 3º: El presente gasto deberá ser imputado a la partida presupuestaria del Arca de Desarrollo Social. Subsidios personales.

ART. 4º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 200/2026

UBAJAY, 15/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO SE RESUELVE:

ART. 1º: Otórguese a Sra. XXXX DNXXXX830 la suma de \$ 55.000 (pesos cincuenta y cinco mil.) para solventar gastos de consulta médica de su hija en concepto de ayuda económica y en razón de lo expuesto precedentemente.

ART. 2º: Dispónese por parte del beneficiario la obligatoriedad de la rendición dando cuenta del monto otorgado por el Área de Desarrollo Social Municipal.

ART. 3º: El presente gasto deberá ser imputado a la partida presupuestaria del Área de Desarrollo Social Subsidios personales.

ART. 4º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 201/2026

UBAJAY, 15/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO SE RESUELVE:

ART. 1º: Otórguese al Sr. XXXX DNI: XXXX727 la suma de \$ 45.000 (pesos cuarenta y cinco mil) para solventar parte del costo de los anteojos recetados en concepto de ayuda económica y en razón de lo expuesto precedentemente.

ART. 2º: Dispónese por parte del beneficiario la obligatoriedad de la rendición dando cuenta del monto otorgado por el Área de Desarrollo Social Municipal.

ART. 3º: El presente gasto deberá ser imputado a la partida presupuestaria del Área de Desarrollo Social. Subsidios personales.

ART. 4º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 202/2026

UBAJAY, 16/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO SE RESUELVE:

ART. 1º: Otórguese a XX DNI: 2XXX53 la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil) para solventar el pago de consulta médica, en concepto de ayuda económica y en razón de lo expuesto precedentemente.

ART. 2º: Dispónese por parte del beneficiario la obligatoriedad de la rendición dando cuenta del monto otorgado por el Área de Desarrollo Social Municipal.

ART. 3º: El presente gasto deberá ser imputado a la partida Presupuestaria del Área de Desarrollo Social. Subsidios personales.

ART. 4º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 203/2026

UBAJAY, 16/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO, LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART. 1º: Otórguese a XXXX DNI:XXX.388 la suma de \$ 100.000 (pesos cien mil) para solventar el pago de consulta médica de su hijo, en concepto de subsidio personal y en razón de lo expuesto precedentemente.

ART. 2º: Dispónese por parte del beneficiario la obligatoriedad de la rendición dando cuenta del monto otorgado por el Área de Desarrollo Social Municipal.

ART. 3º: El presente gasto deberá ser imputado a la partida presupuestaria del Área de Desarrollo Social. Subsidios personales.

ART. 4º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 204/2026

UBAJAY, 16/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de las FACTURA "B" N° 00012-00003661 por el comercio/señor/ razón de Fellay Ariel Horacio, por parte del Área de Deportes Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando.-

ART 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos. -

ART. 3º: De forma.



RESOLUCIÓN N.º 205/2026

UBAJAY, 16/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPALIDAD DE UBAJAY RESUELVE:

ART. 1º: Reintégrese, al señor xxxxxx, DNI: 20.749.557, chofer, el pago de los siguientes comprobantes N° 153169353436, N° 152382533983, N° 152844864530, N° 151964568343, N° 152775754175; N° 152748180145; por un monto total de \$ 22.642,5 (pesos veintidós mil seiscientos cuarenta y dos con cincuenta centavos)-

ART. 2º: El presente gasto será imputado a la partida presupuestaria: Desarrollo Social- Asistencia Directa. -

RESOLUCIÓN N.º 206/2026

UBAJAY, 17/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de las FACTURA "B" N°0010-00073882,N [0010-00073749,N°0010-00073724,N°0010-00073732,N [0010-00073717,N°0010-00073748,N°0010-00073748,N°0010-00073851,N°0010-00073496,N°0010-00073747,N°0010-00073153,N°0010-00073150,N0010-00073763,N°0010-00073494,N°0010-00073198,N°0010-00073470,N°0010-00073498,N°0010-00073758,N°0010-00073881,N°0010-00073841,N°0010-00073495,N°0010-00073752,N°0010-00073880,N°0010-00073796,N°0010-00073810,N°0010-00073840,N°0010-00073915,N [0010-00073916 expedidas por el comercio/señor/razón PDU S.R.L. por parte del Área de Obras Publicas Municipal de lo expuesto en el presente considerando. -

ART. 2º: Comuníquese a las reas que corresponda a sus efectos. -

ART. 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 207/2026

UBAJAY, 17/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de la FACTURA "B" N°0010-00000266 expedida por el comercio/señor/razón GARNIER RICARDO JOSE por parte del Área de Obras Publicas Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. -

ART. 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos. -

ART. 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 208/2026

UBAJAY, 17/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA "C" N° 0003-00001623, expedida por el comercio/señor/razón VOEFFRAY CAMILA Belén en razón de lo expuesto en el presente considerando., -

ART 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos. -

ART. 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 209/2026

UBAJAY, 17/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA "C" N° 0003-00001580;0003-00001587, expedida por el comercio/señor/razón VOEFFRAY CAMILA Belén en razón de lo expuesto en el presente considerando. -

ART 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos. -

ART. 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 210/2026

UBAJAY, 20/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART. 1º: LEGITIMASE y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de las FACTURA "B" N°00003-00001403,N°00003-00001368 expedida por el comercio/señor/razón WALSER GERARDO MARCELO por parte del Área de Desarrollo Social municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando.-

ART. 2º: COMUNIQUESE a las áreas que corresponda a sus efectos.-

ART. 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 211/2026

UBAJAY, 20/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA "C" N°0002-00001256 expedida por el comercio/señor/razón 'TARQUINI SILVIO LUIS por parte del Área de Deportes Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. -

ART 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos. -

ART. 3º: De forma.



RESOLUCIÓN N.º 212/2026

UBAJAY, 20/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de las FACTURA "B" N°0010-00073688,0010-00073696,0010-00073694,0010-00073690;0010-00074218, expedidas por el comercio/señor/razón PDU S.R.L. por parte del Área de Desarrollo Social de lo expuesto en el presente considerando.-

ART. 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos. -

ART. 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 213/2026

UBAJAY, 20/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPALIDAD DE UBAJAY RESUELVE:

ART. 1º: Reintégrese, al Responsable de Área de Desarrollo Humano Don Paulo José Maisel DNI: 23.600.623, el pago de los siguientes tickets: por un monto total de Doscientos diecinueve mil cuatro con dieciocho centavos, (\$219.004,18). -

ART. 2º: El presente gasto será imputado a la partida presupuestaria: De Desarrollo Social -Asistencia Directa

ART. 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 214/2026

UBAJAY, 21/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA "B" N°00002-00000127 expedida por el comercio/ señor/razón DANIELI INES SARA por parte de la Dirección de Cultura, Turismo y Juventud Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. -

ART 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos. -

ART. 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 215/2026

UBAJAY, 22/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de las FACTURA "B" N°0010-00073514;0010-00073917;0010-00073918;0010-00073998;0010-00073992,0010. 00073995;0010-00073997;0010-00074272;0010-00074273;0010-00074257, expedidas

por el comercio/señor/razón PDU S.R.L. por parte del Área de Desarrollo Social de lo expuesto en el presente considerando.-

ART. 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos. -

ART. 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 216/2026

UBAJAY, 22/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º ; Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de las FACTURA "B" N°0010-00073719;0010-00073720 expedidas por el comercio/señor/razón PDU S.R.L. por parte del Área de Obras Publicas Municipal de lo expuesto en el presente considerando.-

ART. 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos.

ART. 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 217/2026

UBAJAY, 22/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de la FACTURA "B" N°0003-00009026 expedida por el comercio/señor/razón SENDROS MARCELINO por parte del Área de Obras Publicas Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. -

ART. 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos.

ART. 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 218/2026

UBAJAY, 22/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA "C" N°00004-00000112 expedida por el comercio/señor/razón DA SILVA PATRICIA NOELIA por parte de la Dirección de Cultura, Turismo y Juventud Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando.-

ART 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos. -

ART. 3º: De forma.



RESOLUCIÓN N.º 219/2026

UBAJAY, 24/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legítimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de las FACTURA "B" N° 0010-00074326; N° 0010-00074332; N° 0010-00074331; N° 0010-00074333; N° 0010-00074325, expedidas por el comercio/señor/razón PDU S.R.L. por parte del Área de Desarrollo Social de lo expuesto en el presente considerando. -

ART. 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos. -

ART. 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 220/2026

UBAJAY, 24/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legítimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de las FACTURA "B" N° 0010-00074285; 0010-00074287; 0010-00074292; 0010-00074296 expedidas por el comercio/señor/razón PDU S.R.L. por parte del Área de Obras Publicas Municipal de lo expuesto en el presente considerando. -

ART. 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda a sus efectos. -

RESOLUCION N°221/ 2026

UBAJAY 24/04/2026

VISTO:CONSIDERANDO: ...POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY, DECRETA:

Art. 1º: DEVUÉLVASE, en concepto de repetición de artículo, la suma total de pesos ciento ochenta y nueve mil novecientos ochenta y uno (\$189.981) a la Municipalidad de Ubajay.

Art. 2º: DESCUENTESE de sus haberes correspondientes en 3 (tres) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, comenzando a partir del mes de abril, mediante deducción automática.

Art. 3º: DE FORMA.

RESOLUCIÓN N.º 227/2026

UBAJAY, 24/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legítimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de la FACTURA "B" N° 00003-00000005 expedida por el

comercio/señor/razón MOHR MARIO GUILLERMO por parte del Área de Obras Publicas Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. -

ART. 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda.

ART. 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 228/2026

UBAJAY, 24/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legítimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de las FACTURAS "B" N° 0010-00074120, N° 001000074294, N° 001000074291, N° 0010-00074293, N° 0010-00074289, N° 0010-00074295, N° 0010-00074290, N° 0010-00074288 y N° 0010-00074308 expedidas por el comercio/señor/razón PDU S.R.L. Por parte del Área de Obras Publicas Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. -

ART. 2º: Comuníquese a las áreas que corresponda.

ART. 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 229/2026

UBAJAY, 24/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO SE RESUELVE:

ART. 1º: Otórguese a Sra. XXX DNI: XXX772 la suma de \$ 31.000 (pesos treinta y un mil) para solventar gastos de pasajes ida y vuelta a concordia en concepto de ayuda económica y en razón de lo expuesto precedentemente.

ART. 2º: Dispónese por parte del beneficiario la obligatoriedad de la rendición dando cuenta del monto otorgado por el Área de Desarrollo Social Municipal

ART. 3º: El presente gasto deberá ser imputado a la partida presupuestaria del Área de Desarrollo Social. Subsidios personales.

ART. 4º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 230/2026

UBAJAY, 24/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: LEGITIMASE y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA "B" N° 00001-00003301 expedida por el comercio/señor/razón KAPPES ELECTRODOMESTICOS SOC.SIMPLE CAP I SECC IV y en razón de lo expuesto en el presente considerando. -

ART. 2º: COMUNIQUESE a las Áreas que corresponda a sus efectos. -

ART. 3º: DE FORMA. -



RESOLUCIÓN N.º 231/2026

UBAJAY, 24/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART LP: Legítimase y autorízase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento del pago de la FACTURA "B" N°0001 1-00004932-0001 1-00004363 expedida por el comercio/señor/razón AURORA DEL PALAMAR S.R.L por parte del Área de Turismo y en razón de lo expuesto en el presente considerando. -

ART 2º: Comuníquese a las Áreas que corresponda a sus efectos. -

ART. 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 232/2026

UBAJAY, 27/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO SE RESUELVE:

ART. 1º: Otórguese a Sr XXXXX DNXXXX la suma de cincuenta y un mil seiscientos (\$51.600) para solventar gasto de análisis clínicos en concepto de ayuda económica y en razón de lo expuesto precedentemente.

ART. 2º: Disponese por parte del beneficiario la obligatoriedad de la rendición dando cuenta del monto otorgado por el Área de Desarrollo Social Municipal.

ART. 3º: El presente gasto deberá ser imputado a la partida presupuestaria del Desarrollo Social. Subsidio personales.

ART. 4º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 233/2026

UBAJAY, 27/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO SE RESUELVE:

ART. 1º: Otórguese a Sra. XXX DNI XXX.535 la suma de \$100.000 (pesos cien mil) Para solventar gastos de medicamentos de la XXXX en concepto de ayuda económica y en razón de lo expuesto precedentemente.

ART. 2º: Disponese por parte del beneficiario la obligatoriedad de la rendición dando cuenta del monto otorgado por el Área de Desarrollo Social Municipal.

ART. 3º: El presente gasto deberá ser imputado a la partida presupuestaria del Área de Desarrollo Social. Subsidio personales.

ART. 4º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 234/2026

UBAJAY, 27/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO SE RESUELVE:

ART. 1º: Otórguese a XXXX DNI: XXXX850 la suma de \$40.000 (pesos cuarenta mil) para solventar el costo de factura de agua en concepto de ayuda económica y en razón de lo expuesto precedentemente.

ART. 2º: Dispónese por parte del beneficiario la obligatoriedad de la rendición dando cuenta del monto otorgado por el Área de Desarrollo Social Municipal.

ART. 3º: El presente gasto deberá ser imputado a la partida Presupuestaria del Desarrollo Social. Subsidios personales.

ART. 4º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 235/2026

UBAJAY, 27/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO SE RESUELVE:

ART. 1º: Otórguese a XXXX DNI: XXXX.633 la suma de \$40.000 (pesos cuarenta mil) Para solventar el costo de factura de agua a nombre de XXXXX en concepto de ayuda económica y en razón de lo expuesto precedentemente.

ART. 2º: Disponese por parte del beneficiario la obligatoriedad de la rendición dando cuenta del monto otorgado por el Área de Desarrollo Social Municipal.

ART. 3º: El presente gasto deberá ser imputado a la partida presupuestaria del Área de Desarrollo Social. Subsidios personales.

ART. 4º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 236/2026

UBAJAY, 27/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO SE RESUELVE:

ART. 1º: Otórguese a XXXX DNI: XXXX650 la suma de \$40.000 (pesos cuarenta mil) Para solventar el costo de factura de agua en concepto de ayuda económica y en razón de lo expuesto precedentemente.

ART. 2º: Disponese por parte del beneficiario la obligatoriedad de la rendición dando cuenta del monto otorgado por el Área de Desarrollo Social Municipal.

ART. 3º: El presente gasto deberá ser imputado a la partida presupuestaria del Área de Desarrollo Social Subsidios personales.

RESOLUCIÓN N.º 237/2026

UBAJAY, 29/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legítimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de la FACTURA "B" N° 00002-00001556 expedida por el comercio/señor/razón ROCA NESTOR RAUL por parte del Área de Obras Publicas Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando, -

ART, 2º: Comuníquese a las Áreas que corresponda a sus efectos. -

ART. 2º: De forma.



RESOLUCIÓN N.º 238/2026

UBAJAY, 29/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO LA PRESIDENTE MUNICIPAL DE UBAJAY RESUELVE:

ART 1º: Legitimase y autorizase a continuar con el procedimiento a fin de dar cumplimiento al pago de la FACTURA "B" N°00005-00002800 expedida por el comercio/señor/razón CODURI SERGIO DANIEL por parte del Área de Obras Publicas Municipal y en razón de lo expuesto en el presente considerando. -

ART. 2º: Comuníquese a las 4reas que corresponda a sus efectos.

ART. 3º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 239/2026

UBAJAY, 29/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO SE RESUELVE:

ART. 1º: Otórguese a Sr XXX DNI: XXXXX912 la suma de \$ 43800 (pesos cuarenta y tres mil ochocientos.) para solventar gastos de medicamentos en concepto de ayuda económica y en razón de lo expuesto precedentemente.

ART. 2º: Dispónese por parte del beneficiario la obligatoriedad de la rendición dando cuenta del monto otorgado por el Área de Desarrollo Social Municipal.

ART. 3º: El presente gasto deberá ser imputado a la partida presupuestaria del Área de Desarrollo Social. Subsidio personal.

ART. 4º: De forma.

RESOLUCIÓN N.º 240/2026

UBAJAY, 29/04/2026

VISTO: ...

CONSIDERANDO: ...

POR ELLO SE RESUELVE:

ART. 1º: Otórguese a Sr XXXX DNXXXX316 la suma de \$ 60.000 (pesos sesenta mil) Para solventar gasto de estudios médicos en concepto de ayuda económica y en razón de lo expuesto precedentemente.

ART. 2º: Dispónese por parte del beneficiario la obligatoriedad de la rendición dando cuenta del monto otorgado por el Área de Desarrollo Social Municipal.

ART. 3º: El presente gasto deberá ser imputado a la partida Presupuestaria del Área de Desarrollo Social. Subsidio personales.

ART. 4º: De forma.